

**EXPTE. NÚM.: 2021/970768
SGT196/21**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO

Vista la tramitación del expediente de contratación de suministro mediante procedimiento abierto supersimplificado seguido en la Secretaría General Técnica cuyo objeto es el “Suministro en régimen de arrendamiento de máquinas dispensadoras de agua en la sede de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea”, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1. Con fecha 29 de noviembre de 2021 se inició el expediente de contratación de suministro según lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto de licitación de 2.448,00 €, IVA excluido, siendo el importe total del gasto, IVA incluido, de 2.962,08 €.

2. Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 13 de enero de 2022, fue fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea el 27 de enero de 2022.

3. El 31 de enero de 2022 se aprobó el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

4. El día 16 de febrero de 2022 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación a través del SIREC-Portal de Licitación Electrónica, las empresas VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A., S.G. ASOCIADOS, S.L., ACQUAJET SEMAE, S.L., AGUAPURA AGUAVIVA, S.L., EMPRESARIOS INDEPENDIENTES, S.L y EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCÍA, S.L.

5. La mesa de contratación, en la sesión celebrada el día 18 de febrero de 2022, procedió a la apertura y estudio del sobre único presentado por cada licitadora, procediendo a comprobar que la documentación aportada se ajustaba a las exigencias del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Del estudio realizado, se comprobó que la documentación aportada por las empresas licitadoras VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A., S.G. ASOCIADOS, S.L., AGUAPURA AGUAVIVA, S.L., EMPRESARIOS INDEPENDIENTES, S.L y EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCÍA, S.L. era correcta y por tanto fueron admitidas a la licitación.

En cambio, se observó defectos en la documentación presentada por la empresa licitadora

1



ROBERTO OCHOA TORRES		04/04/2022 10:03:32	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwp2TIYrpT3afvB4A0n781f3464	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ACQUAJET SEMAE, S.L. Por ello, la Mesa de Contratación acordó conceder a la citada licitadora un plazo para la subsanación de defectos, de conformidad con la cláusula 10.2 del PCAP.

6. La Mesa de Contratación se reunió de nuevo el día 25 de febrero de 2022 para el examen de las subsanaciones presentadas, considerando subsanados los defectos observados en la documentación aportada por la empresa licitadora ACQUAJET SEMAE, S.L. y, en consecuencia, acordó admitirla.

A continuación, antes de evaluar y clasificar las proposiciones, se comprobó que la oferta económica de la empresa S.G. ASOCIADOS, S.L. incurría presuntamente en anomalía de conformidad con los parámetros recogidos en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), al ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, una vez excluidas las ofertas que superan dicha media en más de 10 unidades porcentuales. Siendo el límite para apreciar estos valores la cantidad de 1.497,20 €, la mesa de contratación acordó solicitar a la citada empresa la justificación de su oferta económica, conforme a lo previsto en los artículos 149 y 159.4 de la LCSP.

7. La mesa de contratación se reunió el día 18 de marzo de 2022 y, tras analizar el informe técnico sobre la presunción de anomalía de la oferta económica de la empresa S.G. ASOCIADOS, S.L., acordó proponer al órgano de contratación la aceptación de la oferta de la licitadora.

A continuación, se procedió a valorar los criterios de adjudicación sometidos a la aplicación de fórmulas, siendo las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras las siguientes:

EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	COMPROMISO MEJORA PLAZO REPARACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A.	66,89	10,00	76,89
S.G. ASOCIADOS, S.L.	90,00	10,00	100,00
ACQUAJET SEMAE, S.L.	27,78	5,00	32,78
AGUAPURA AGUAVIVA, S.L.	57,44	10,00	67,44
EMPRESARIOS INDEPENDIENTES, S.L.	11,11	0,00	11,11
EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCÍA, S.L.	0,00	0,00	0,00

Una vez calculada las puntuaciones de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, se procedió a ordenar las mismas de forma decreciente:



ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	S.G. ASOCIADOS, S.L.	100,00
2º	VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A.	76,89
3º	AGUAPURA AGUAVIVA, S.L.	67,44
4º	ACQUAJET SEMAE, S.L.	32,78
5º	EMPRESARIOS INDEPENDIENTES, S.L	11,11
6º	EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCÍA, S.L.	0,00

En consecuencia, la mesa de contratación propuso como adjudicataria del contrato de referencia a S.G. ASOCIADOS, S.L., al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser, en consecuencia, la mejor oferta para la Administración.

8. El 18 de marzo de 2022, el órgano de contratación dictó Resolución de aceptación de la oferta de S.G. ASOCIADOS, S.L., incurso en presunción de anormalidad.

9. De conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP, con fecha 18 de marzo de 2022, se requirió a la empresa propuesta como adjudicataria para que presentara en el plazo de siete días hábiles la documentación justificativa que se detalla en el apartado 2 de la citada cláusula.

10. La mesa de contratación se reunió el 25 de marzo de 2022 para el examen de la documentación previa a la adjudicación, la cual había sido presentada por la licitadora en tiempo y forma, constatando que la documentación aportada era correcta.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a la empresa S.G. ASOCIADOS, S.L., con NIF B03970910, de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación el 18 de marzo de 2022, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta.

La adjudicación se realiza por importe de 1.281,60 euros, IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de 269,13 euros; por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 1.550,73 euros.

ROBERTO OCHOA TORRES		04/04/2022 10:03:32	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwp2TIYrpT3afvB4A0n781f3464	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la licitadora y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, en el plazo previsto en su apartado tercero.

CUARTO.- Notifíquese a los licitadores con indicación de los recursos procedentes y publíquese la adjudicación en el perfil del contratante.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.
EL CONSEJERO DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA
(P.D. Orden de 20/11/18, BOJA nº 228, de 26/11/18)
EL VICECONSEJERO
Fdo.: Roberto Ochoa Torres.

ROBERTO OCHOA TORRES		04/04/2022 10:03:32	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwp2TIYrpT3afvB4A0n781f3464	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	